

**Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá**

**III Ronda de Negociaciones**

**Informe de la Mesa de Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros**

**I. Desarrollo de la reunión**

En el marco de la III Ronda de negociaciones del TLC entre Perú y los Países de Centroamérica, los delegados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú se reunieron el día jueves 03 de marzo de 2011, en la ciudad de San José, para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Facilitación del Comercio y Procedimientos Aduaneros.

Al respecto, se ha culminado la negociación del Capítulo, lográndose acordar la totalidad del mismo.

**II. Temas específicos abordados**

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes de la última reunión de negociaciones, llegándose a los siguientes acuerdos:

Se acordó que las Partes se esforzarán por garantizar que su legislación aduanera sea transparente, facilite el comercio y no sea discriminatoria.

Asimismo, las Partes se han comprometido a publicar la información referente a derechos y cargas relacionados con la prestación de servicios que afectan al Comercio Exterior brindados por una Parte, incluyendo en Internet

También se acordó que las mercancías puedan ser despachadas en el Punto de Llegada, sin traslado obligatorio a depósitos u otros recintos, excepto por necesidades de control adicionales o portuarias.

En cuanto a los compromisos en materia de automatización, se acordó que cada Parte mantendrá procedimientos que permitan un control ágil de los medios de transporte de mercancías que salgan o ingresen de su territorio.

Con relación a los acuerdos sobre Tránsito de mercancías, las Partes acordaron otorgar libre tránsito a las mercancías de las demás Partes, de conformidad con el Artículo V del GATT y sus Notas Interpretativas.

Finalmente, en materia de Envíos de Entrega Rápida se acordó no fijar aranceles cuando estos envíos sean de correspondencia, periódicos y documentos semejantes, sin fines comerciales.

**OV/DF**